disponible para tal fin en la página web del BCH.

No se aceptará el envío de archivos con registros acumulados o la presentación de los datos en forma incompleta o incorrecta.

- 8.6. Los agentes cambiarios deberán remitir diariamente a más tardar a las 10:00 a.m. del siguiente día hábil al de la realización de las operaciones y por los medios indicados por el BCH, el dato de los saldos contables de las cuentas del balance analítico que conforman la tenencia de divisas.
- 8.7. Los agentes cambiarios deberán asegurarse que toda la información remitida al BCH esté correcta, sea fidedigna y de conformidad con lo solicitado; no obstante, el BCH podrá solicitar a la CNBS la verificación de la misma."
- III. Instruir a la Secretaría del Directorio para que comunique este acuerdo a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, a los agentes cambiarios, a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas y a la Asociación Hondureña de Instituciones Bancarias (Ahiba) para los fines pertinentes.
- IV. El presente acuerdo entrará en vigencia a partir del 1 de agosto de 2022 y deberá publicarse en el Diario Oficial La Gaceta.

## HUGO DANIEL HERRERA CARDONA

Secretario del Directorio

## Secretaría de Estado en el Despacho de Educación

## FE DE ERRATA

En el Diario Oficial La Gaceta, edición Número 35,985 del día martes 26 de julio de 2022, específicamente en la publicación del Acuerdo Número 0707-SE-2022, que contiene el REGLAMENTO INTERNO DE LA JUNTA NACIONAL Y JUNTAS DEPARTAMENTALES DE SELECCIÓN DOCENTE. Por error involuntario se agregó:

1. En la página A.5, artículo 10, numeral d) Asistentes Técnicos, el cual se debe suprimir.

El artículo deberá leerse de forma correcta:

**Artículo 10:** Corresponde a la Junta Nacional de Selección realizar los concursos para optar a los cargos de la Directiva Central:

- a) Director(a) Departamental
- b) Secretario(a) Departamental
- c) Directores(as) Distritales
- d) Y las demás que se creen para ejercer funciones estrictamente docentes.

## PROFESOR DANIEL ENRIQUE ESPONDA VELÁSQUEZ

Secretario de Estado en el Despacho de Educación